

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN

celebrada el jueves, 15 de septiembre de 2005

---

### ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de las siguientes mociones:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por que la se insta al Gobierno a la declaración de la Semana Santa de Palencia como Fiesta de Interés Turístico Nacional, así como al desarrollo de determinadas medidas para la promoción de la misma. (Número de expediente 661/000161).
  - Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a impulsar la línea de ferrocarril entre La Fregeneda (Salamanca) y Barça d'Alva (Portugal). (Número de expediente 661/000170).
  - Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno para que se conceda la modificación de las concesiones a los grupos audiovisuales Veo TV, Net TV y Canal Plus. (Número de expediente 661/000171).
  - Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a negociar subvenciones al transporte aéreo para familias numerosas residentes en territorios insulares españoles con las compañías aéreas que vuelan desde estos territorios al resto del territorio español. (Número de expediente 661/000172).
  - Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a que desarrolle durante la presente Legislatura los estudios necesarios para determinar el mejor aprovechamiento científico y tecnológico para el antiguo emplazamiento de la central nuclear de Vandellòs I, en la provincia de Tarragona. (Número de expediente 661/000187).
-

*Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenos días. Hay dos asuntos previos sobre los que quería informar a la comisión: en primer lugar, hemos hecho un memorándum de actividades, que se va a repartir a toda la comisión. Se trata de una memoria de todo lo realizado por la comisión en su primer año de actividades. Se va a repartir a todos los miembros de la comisión, a la Mesa y portavoces del Senado.

En segundo lugar, como saben ustedes y el vicepresidente de la comisión me ha recordado ahora mismo, falleció la esposa del portavoz del Partido Popular, José Seguí, que está aquí presente. Fue este verano y fue dramático. Esta comisión le manifiesta su pésame y solidaridad con él y con toda la familia, le desea muchos ánimos y que nos acompañe muchos años a nosotros. En nombre de toda la comisión, le quedamos muy reconocidos y le manifestamos nuestro apoyo.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para agradecer esta atención que tiene la comisión conmigo y con mi familia, atención que he tenido personalmente de todos los miembros de esta comisión durante este verano, que agradezco muchísimo y que personalmente no olvidaré.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió queda aplazada. Se retira definitivamente la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a la Semana Santa de Palencia. Ésta no la volveremos a ver, pero sí veremos en el momento oportuno la de Convergència i Unió.

#### DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA LÍNEA DE FERROCARRIL ENTRE LA FREGENEDA (SALAMANCA) Y BARÇA D'ALVA (PORTUGAL) (661/000170).

El señor PRESIDENTE: Empezamos por la primera de las mociones que vamos a debatir.

Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el día de hoy se refiere a la línea de ferrocarril La Fuente de San Esteban-Barça d'Alva, en línea con la frontera portuguesa. Aunque en los textos aparecía como una prolongación de la línea a Ciudad Rodrigo, cuando por ley de 22 de diciembre de 1876 se crea la misma, se la define como una sola, como un ramal que sale

de Medina del Campo y que va a buscar a los ferrocarriles portugueses en un punto determinado que era el pueblo de Boadilla. Después Boadilla pasó a ser un anejo de La Fuente de San Esteban y de ahí viene el nombre que tiene actualmente: La Fuente de San Esteban-Barça d'Alva.

Esta línea de ferrocarril de 78 kilómetros (77,5 para ser exactos) es un ejemplo de industrialización de la época y de hecho uno de los proyectos de ingeniería más importantes del siglo XIX. En su último tramo, el de La Fregeneda-Barça d'Alva de 17 kilómetros, se salvan 300 metros de desnivel del total de 600 que hay desde el comienzo de Boadilla hasta Portugal y lo hace a través de 20 túneles, con un total de 4.295 metros, de los que resaltaría dos: el primero, que es el más largo, de 1.594 metros en línea recta, permite ver en toda su longitud, de un extremo al otro, el túnel, y el segundo, que es una obra de ingeniería en U, con tres tramos en esta curva y que en este momento es un ejemplo de cómo se mantiene una especie de murciélagos prácticamente extinguida en el mismo. Además de estos 20 túneles, existen 13 puentes o viaductos metálicos, con 1.382 metros de longitud, de los que habría de resaltar el puente internacional sobre el río Agueda o el puente sobre el río Yeltes. Existe una pendiente, como he dicho, de 600 metros para subir hacia España desde Portugal y con pendientes en el último tramo de 21 milésimas.

La línea, como he señalado, empezó a proyectarse en 1880. Sus trabajos de construcción no comenzaron hasta 1883 y las obras se centraron entre 1885-1887, fecha en la que se inauguró, en concreto el 8 de diciembre de 1887, como un ejemplo de la técnica y de la aplicación de la misma al hermanamiento entre dos países fronterizos como eran y seguirán siendo España y Portugal. Esta línea estuvo en funcionamiento hasta 1985, fecha en la que, sin permitir que llegase al centenario, se cerró en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984 junto con algunas otras de España, como la Pozuelo-Astorga, la llamada Ruta de la Plata, de cuyo cierre no voy a hacer más comentarios en este momento.

Existía un proyecto desde hace tiempo para recuperar la totalidad de esta línea para el turismo desde La Fuente de San Esteban a Barça d'Alva por un importe aproximado de 21 millones de euros. En esta moción, este senador, además de hacer patente la necesidad para la zona de la apertura al turismo de la misma, quiere resaltar también que de lo que se trata es de exigir al Partido Socialista, ahora en el Gobierno, el cumplimiento del punto 72, página 20, de su programa electoral, que dice: «Impulsaremos el tren turístico La Fregeneda-Barça d'Alva como ejemplo del valor del uso del tren con fines turísticos desde la localidad de La Fuente de San Esteban hasta la frontera portuguesa de La Fregeneda». La Fregeneda es española, no portuguesa, y añade después Barça d'Alva. Es decir, la totalidad de los 78 kilómetros, que es la razón por la que solicitaba en esta moción a sus señorías el apoyo unánime y su correspondiente dotación económica para reabrir con carácter turístico esta vía. No obstante, planteaba, queriendo ser generoso con el Gobierno y desde un punto de vista realista, que antes de empezar la totalidad de la vía convenía hacerlo en un tramo determinado, que era en los 17 últimos

kilómetros, desde La Fregeneda a la frontera en Barça d'Alva. Este tramo concreto tiene un presupuesto de alrededor de 5 millones de euros, que era la aportación que se solicitaba al Estado, aunque a través de las conversaciones con el portavoz socialista hemos llegado a un acuerdo transaccional, por lo que eliminaríamos al final de la moción la dotación económica en cuanto a su cuantificación concreta, dándole un sentido más amplio.

Este último tramo al que me he referido se recogió en el plan para la dinamización del producto turístico de la Diputación de Salamanca, aunque por la cuantía la diputación no podía acceder a lo que es el planteamiento total del programa. Debo decir también que todos los grupos políticos en la propia Diputación de Salamanca, incluyendo al Partido Socialista, apoyaron en el Pleno esta iniciativa el pasado mes de febrero, instando al Gobierno de la nación a cumplir su compromiso y esto se traduce en dotación económica suficiente.

La ejecución de este proyecto representaría un cambio total para la economía de la zona, pero además de ello permitiría recuperar para todos los visitantes no sólo la maravilla de la compleja obra de ingeniería, de admiración no sólo en su época sino en la presente, sino además disfrutar de una maravillosa zona, la de los Arribes del Duero o «las Arribes», como gustan decir los del lugar, con un relieve que pertenece al dominio del zócalo paleozoico de granitos y granodioritas y permite asomarse a los ríos Duero, Huebra o Uces —recuerdo en el mismo el bello Pozo de los Humos, con una cascada de 200 metros de desnivel—. La riqueza de la flora y fauna de la zona ya determinó que en el año 2002 se declarase parque natural. Quiero recordar que en esta misma zona a la que me refiero existen, al menos, diez iglesias, nueve ermitas, dos castillos, un monasterio, dos conventos, cuatro casas-palacio y tres zonas arqueológicas. Quiero recordar en este instante los asentamientos vettones, una zona de arte rupestre, de los años 700 a 500 antes de Jesucristo, en la segunda Edad del Hierro, con al menos dieciséis elementos declarados de interés cultural.

Esta línea fue declarada, como digo, a finales del año 2000, bien de interés cultural, con carácter de monumento, y existía un proyecto inicial de la diputación, del año 2001, para actuar en estos últimos diecisiete kilómetros, convirtiéndolos en un camino verde, para discurrir por él a pie o en bicicleta. Asimismo, existía un compromiso del Gobierno anterior, que data del año 2003, para apoyar estas iniciativas, que ahora se cambiarían para plantear un tren turístico, es decir, no eliminar las vías de ferrocarril, sino aprovecharlas con carácter exclusivamente turístico.

No voy a detallar aquí y ahora las sucesivas peticiones de entrevistas de la diputación al actual ministerio del Gobierno del Partido Socialista, ni las anulaciones y demoras a lo largo de meses que, finalmente, culminaron el 27 de diciembre, constatando que el ministerio ignoraba cuál era el planteamiento, cuáles eran los proyectos en este sentido.

Igualmente quiero resaltar que en la pregunta que en diciembre tuve ocasión de formular al secretario de Estado de Infraestructuras, solicitando que me aclarase cuál era el criterio del Gobierno en cuanto a si se iba o no a reabrir la

vía, o qué pretendía hacer con la misma, me remitía al PEIT y a que, tras su publicación, ya veríamos lo que se haría. El PEIT ha salido y no menciona la vía, por lo que sólo queda que la realización turística sea asumida, pues lo que se deduce de estos planteamientos es que se ha descartado la utilización del ferrocarril como vía convencional.

En definitiva, señorías, lo que solicito, a través de esta moción, es el apoyo de esta comisión para poder reabrir esta vía singular con carácter turístico, contando para ello con la suficiente dotación económica por parte del Gobierno, y en cumplimiento no sólo de una necesidad objetiva y con la petición de la diputación, sino también del programa del partido en el Gobierno, y esta apertura y la dotación económica que solicito, aquí y ahora, a través de la moción, es lo que espero conseguir, después de las conversaciones mantenidas con el Partido Socialista, por unanimidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Abrimos turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Muchas gracias, señor presidente.

Después de escuchar los argumentos del proponente, sobre todo porque he creído entender que esta moción está negociada con el resto de los grupos, y es de conocimiento del Gobierno, puesto que es interesante en todo caso el mayor apoyo posible, y si es por unanimidad mucho mejor, este portavoz apoyará la moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

La señora ELICES MARCOS: Muchas gracias, señor presidente.

También me sumo, en nombre de mi grupo, al apoyo a la moción, tras la transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CHIVITE CORNAGO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, tengo que reconocer que la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, aunque incompleta, ha sido explicada y expuesta argumentalmente por su portavoz, porque estamos hablando no sólo de ese último tramo que, sin lugar a dudas, es el más espectacular, esos últimos diecisiete kilómetros desde La Fregeneda hasta Barça d'Alva, sino del conjunto de esa vía verde, esa antigua línea de ferrocarril que va de Fuente de San Esteban hasta Barça d'Alva.

Por tanto, habiendo esa coincidencia en la parte expositiva de la moción que hoy se trae a debate y discusión en esta comisión, hemos creído conveniente recuperar, recoger, ampliar e incluso establecer cuáles serían los compromisos de cada parte. Tengo que reconocer que ha habido una buena predisposición por parte de quien tiene la paternidad de esta iniciativa a la hora de trabajar conjuntamente y tratar de coadyuvar a que esta aspiración, esta necesidad de una comarca vaya siendo, de forma progresiva, una realidad.

Sin lugar a dudas, estamos hablando de una zona en declive, desde el punto de vista demográfico y económico, y, en consecuencia, es competencia del conjunto de las administraciones públicas poner los medios, ayudar en la medida de sus posibilidades y en el marco de sus competencias a que esta tendencia se corrija, se modifique en ese sentido, generando desde los factores endógenos que tiene la propia zona unos elementos que permitan el desarrollo económico y social del conjunto.

Es cierto, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que fue el 30 de septiembre de 1984 cuando, vistas las diferentes actuaciones en líneas de Renfe altamente deficitarias, a partir del 1 de enero se suprimió el tráfico de viajeros y mercancías en la línea férrea de que estamos hablando, entre Fuente de San Esteban y La Fregeneda. Dado el tiempo transcurrido y el total o parcial abandono de esta línea, ya en desuso, la reapertura, sea total o parcial, de esta línea requiere una actuación importante en materia de inversiones para garantizar la seguridad de la circulación ferroviaria, cuestión que ha sido en principio descartada, desde el punto de vista del ferrocarril convencional de mercancías y viajeros, habiendo sido sustituida la iniciativa por un ferrocarril turístico, y dentro del marco del plan de dinamización turística para esa comarca.

En consecuencia, el trayecto Fregeneda-Barça d'Alva deja de tener interés ferroviario convencional para pasar a ser un elemento estructural del conjunto del desarrollo de la zona, y es por eso que también —como ha expuesto el portavoz del Grupo Parlamentario Popular— la Comunidad Autónoma de Castilla y León solicitó a la Secretaría General de Turismo un plan de dinamización de producto turístico de la zona sur de los Arribes del Duero, cuyo objeto era adaptar esta vía férrea, en su conjunto, desde Fuente de San Esteban hasta Barça d'Alva, aprovechando los recursos naturales y culturales próximos a dicho trayecto, que sin duda, con mejor conocimiento que yo de la zona, ha descrito muy bien el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Creo que esta petición ha sido razonablemente aceptada, ha sido incorporada, e incluso dicho plan fue aprobado por la mesa de directores generales de Turismo, celebrada en Sigüenza el pasado 14 de julio, determinando, estimando y comprometiendo ya los primeros fondos para el desarrollo de esta iniciativa. En consecuencia, vemos que habiendo espacio para el acuerdo, habiendo coincidencia en los objetivos, y desde esa actitud que el Grupo Parlamentario Socialista siempre mantiene de flexibilidad, diálogo, debate, búsqueda del punto de encuentro, de las coincidencias, en base al desarrollo de una comarca, de un pue-

blo o de una determinada localidad, entendíamos que se podía llegar a ese punto de equilibrio, y por eso hemos presentado esta misma mañana una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Popular. Entre ambos hemos considerado que, habiendo ese espacio para el acuerdo, podíamos llegar a una enmienda transaccional, que es la que ha llegado a la Mesa, de común acuerdo entre el grupo proponente y el nuestro, que había presentado su correspondiente enmienda.

Creo que éste es el punto de arranque de un compromiso, compromiso que, como nos ha recordado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no hacía falta, la verdad, porque los compromisos y las promesas electorales del Partido Socialista han sido recogidas por el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y por su equipo de Gobierno, por lo tanto, lo que eran promesas pasaron a ser compromisos. Tanto es así, que en el Consejo de Ministros celebrado en León, el propio presidente lo reiteró y pasó de la promesa al compromiso. Pero no nos quedamos ahí, sino que incluso desde el compromiso pasamos a la acción de gobierno, y en esa acción de gobierno está el Plan del Oeste, como sabe muy bien el senador. Y tampoco nos quedamos ahí, en prometer o programar, sino que también presupuestamos, y estoy convencido de que esa primera partida que viene del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha de ser complementada con otras partidas que llegarán de otros ministerios, destinadas a este mismo fin. Por lo tanto, prometer, sí, pero al mismo tiempo planificar, programar y presupuestar.

Ésta es la realidad, pero desde esta realidad orientada a que ese parque natural, ese potencial turístico, esa realidad de una zona en declive tenga un futuro mejor y haya una mejor y una mayor cohesión social, tengo que recordar, como no puede ser de otra manera, que en esto la palabra corresponsabilidad es también elemental, porque muchas veces se ponen encima de la mesa reclamaciones de competencias y, a la hora de ejercerlas, se derivan a otras administraciones para que sean las que resuelvan los problemas. Estoy seguro de que en este caso no ha sido así ni va a serlo; estoy seguro de que la Diputación de Salamanca y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, juntamente con el Gobierno del Estado, han de llegar a ese punto de equilibrio y de encuentro en el que, en el marco de las competencias de cada una de las administraciones, asuman la responsabilidad que a cada una le corresponde y, en consecuencia, programarán de forma conjunta y dotarán presupuestariamente, de forma proporcional, para que esta ambición se convierta próximamente en una realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor MUÑOZ MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Ante todo y como primera medida, lo que debo hacer es agradecer la sensibilidad de todos los grupos presentes en esta comisión para aceptar y votar afirmativamente,

primero, esta moción y, consecuentemente, el acuerdo al que había llegado con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al que también agradezco su sensibilidad, aunque yo haría unas pequeñas matizaciones a su último discurso que, obviamente, se sale un poco del acuerdo transaccional. Este senador traía una moción en la que pedía una dotación específica y concreta para ese tramo de los últimos kilómetros. En concreto se pedían 5 millones de euros, que era el presupuesto. A lo largo de nuestra conversación he aceptado porque pienso que, en definitiva, a este senador, como a todos los que estamos aquí, lo que nos mueve son los intereses de nuestra provincia y el que las obras, al final, se hagan, las haga quien las haga. Obviamente, el primero que las tiene que hacer es el Gobierno, que es el que tiene mayor responsabilidad, máxime cuando en este caso, como he dejado patente, había una promesa electoral. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha dicho que ellos han pasado de las promesas al compromiso, lo cual me parece excelente, pero lo que yo pretendo y voy a seguir pretendiendo es pasar del compromiso a la realización, que para eso son las promesas. Por tanto, este senador seguirá trayendo mociones de la misma índole que esta que he presentado hoy, no sólo de los puntos que fueron objeto de promesa del Partido Socialista sino de algunos otros, para que se cumplan con dotación presupuestaria.

Lo que hemos aprobado o lo que vamos a aprobar, el acuerdo al que hemos llegado, no habla de dotación económica pero sí del compromiso respecto a la progresiva realización de este proyecto. Progresiva realización quiere decir que se pretende hacer este proyecto no en este año sino a lo largo de uno o de dos años y, lógicamente, la mayor responsabilidad en la iniciativa de presentar el proyecto fue de la Diputación de Salamanca y de la Junta de Castilla y León, pero en la vía estatal, como es lógico, la mayor responsabilidad y la mayor fuente de ingresos y de aportaciones económicas corresponden al Estado, y es lo que se pide.

El portavoz socialista ha aludido también a una pequeña cantidad, y digo pequeña porque se han dado 2,3 millones a repartir entre las tres administraciones de un proyecto de 5 millones de euros, que era el inicial para este último tramo al que nos referíamos, en La Fregeneda-Barça d'Alva. De los 5 millones, se otorgó generosamente en el mes de julio, con posterioridad a la presentación de esta moción por este senador, 2,3 millones a repartir entre tres administraciones, es decir, aproximadamente un 40 por ciento, cuando el portavoz socialista sabe que en muchas otras comunidades autónomas se ha llegado al 90 e incluso al 100 por 100 de los proyectos presentados. Por tanto, no veo la generosidad, pero espero que a partir de esta moción y del acuerdo de esta comisión la generosidad se plasme en números concretos, en dotaciones económicas de los ministerios pertinentes, y que este senador pueda invitar a los miembros de esta comisión a ver la belleza de los Arribes del Duero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Esta Mesa ha recibido el siguiente texto de propuesta de enmienda transaccional, que entiendo que sustituye al texto original. En vez de repartirlo, lo voy a leer. Estén ustedes atentos, señores senadores, para saber lo que vamos a aprobar.

Moción por la que se insta al Gobierno a reabrir la línea ferroviaria de la Fuente de San Esteban-Barça d'Alva, (Portugal), ahora con carácter turístico, coadyuvando con la iniciativa en este sentido de la Diputación de Salamanca y la Junta de Castilla y León y, en consecuencia, consiguiendo las consiguientes dotaciones económicas por los ministerios implicados, que permitan su progresiva y completa realización.

¿Están de acuerdo? (*Pausa.*) Se entiende que se aprueba por unanimidad.

Lo que desea este presidente, en nombre de todos los miembros de la comisión es poder verlo durante esta legislatura. Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE SE CONCEDA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONCESIONES A LOS GRUPOS AUDIOVISUALES VEO, NET TV Y CANAL PLUS (661/000171).

El señor PRESIDENTE: La segunda moción corresponde también al Grupo Parlamentario Popular en el Senado. En ella se insta al Gobierno para que se conceda la modificación de las concesiones a los grupos audiovisuales Veo TV, Net TV y Canal Plus.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Traemos hoy aquí esta moción que entendemos interesante habida cuenta de las circunstancias que concurren en relación a todo el movimiento que ha existido relativo a las televisiones en España, porque se trata de una cuestión ciertamente de equidad.

Me gustaría exponer aquí un planteamiento fáctico muy breve de cómo han ocurrido las cosas, para que se vea que realmente lo que se está pretendiendo con nuestra moción es que se puedan igualar las condiciones a diversos afectados en este controvertido asunto de las televisiones.

Debemos recordar que el Gobierno ha decidido un cierto aplazamiento del apagón analógico por el cual hasta el año 2010 no se producirá dicho apagón. Esto supone que las televisiones en analógico van a seguir siendo las que van a ser vistas durante todo este tiempo, pues todos sabemos que hasta que no se produzca el apagón analógico, evidentemente, va a ser muy difícil que existan las condiciones para que las televisiones que tienen una concesión digital o que puedan tenerla consigan suficientes espectadores y, en definitiva, suficiente posibilidad de financiarse con publicidad, habida cuenta de que tendrán poca audiencia. Tanto Veo TV, como Net TV ostentan una concesión a

nivel nacional de carácter digital que, por razón de no producirse el llamado apagón digital, es evidente que no resultan viables.

Así las cosas, el Gobierno ha decidido autorizar a Canal Plus una modificación de lo que es la concesión de televisión que en su día se le dio —concesión que, como todos sabemos, la trataba como un canal de pago— y, por tanto, a partir de ahora esta televisión emitirá no ya como televisión de pago, sino como televisión en abierto. Esto ha producido, según creemos, una modificación sustancial de esa concesión que se ha explicado poco, que se ha hecho de una forma que no es correcta y que posiblemente no se ajuste a Derecho, si bien eso, en todo caso, debería determinarse por los tribunales. Esta decisión se produjo este verano. Nuestra moción fue presentada antes del final del período de sesiones, y en ella pedíamos que dado que eran estas las intenciones del Gobierno, es decir, autorizar a Canal Plus a emitir en abierto, no como televisión de pago, también se autorizara a emitir en abierto analógico a Veo TV y a Net TV.

Como hemos explicado, las dos cadenas Veo TV y Net TV, como consecuencia de que el apagón digital se va a producir en época posterior, van a tener la dificultad propia de no poder emitir y, habida cuenta de que el Gobierno ha tenido suficiente capacidad para autorizar a Canal Plus a efectuar esta modificación, que nosotros consideramos que es una modificación demasiado sustancial de una concesión como para ser suficientemente aceptable, solicitamos que también en aras de una conveniente equidad, en aras de que empresas que tenían unas expectativas de negocio y por razón de un apagón analógico que se va a producir más tarde no van a poder ver cumplidas estas expectativas de negocio, estas empresas puedan solventar el problema momentáneamente emitiendo en analógico hasta que se produzca este apagón y todo el mundo tenga que emitir en digital. Ésta es nuestra pretensión que es sencilla, lógica y que subsana una situación que se ha producido y que no nos parece aceptable e intenta de alguna manera que el panorama de las televisiones se equilibre o por lo menos se subsanen unas condiciones que en estos momentos no son las adecuadas.

Éste es nuestro planteamiento y por eso solicitamos en esta comisión que se apruebe nuestra moción en el sentido de que se conceda la modificación de las concesiones de los tres grupos audiovisuales Veo TV, Net TV y Canal Plus.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CHIVITE CORNAGO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero pedir disculpas al portavoz que estaba en el uso de la palabra y al conjunto de la comisión por esa interrupción telefónica momentánea.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en el turno en contra para anunciar el rechazo de nues-

tro grupo a esta iniciativa, rechazo que viene determinado en el sentido de que queremos, en primer lugar, señalar que en esta materia ya se han adoptado las decisiones correspondientes por parte del ministerio y todas ellas han estado basadas en la normativa vigente sobre Contratos del Estado. Por lo tanto, no hay discriminación alguna; lo que hay es el cumplimiento de la legalidad porque las distintas modificaciones en la concesión planteadas por los operadores, que ya en su día fueron rechazadas y que hoy haciéndose eco de ellas el Grupo Parlamentario Popular trae a esta Cámara, han recibido todas ellas —repito todas, también las de Veo TV y Net TV— el tratamiento adecuado en atención a las circunstancias jurídicas de cada caso en concreto.

En los tres supuestos mencionados en la iniciativa que hoy trae a esta Cámara el Grupo Parlamentario Popular, los escritos presentados por las concesionarias son el resultado del ejercicio del derecho de petición, no suponiendo su mera presentación el inicio de un expediente de modificación contractual, dado que ésta es una prerrogativa que corresponde en exclusiva a la administración, tal y como se establece en la Ley de Contratos del Estado. Por lo tanto, reconocemos su derecho a solicitarlo, pero el Gobierno tiene la obligación de aplicar la legislación a estas solicitudes.

Por tanto, valoradas las circunstancias concurrentes en su momento, en el caso concreto de Sogecable, se dictó de oficio acuerdo de apertura de un expediente de modificación contractual, que se ha dado por concluido con la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de 29 de julio pasado.

En cuanto a las peticiones presentadas por Veo TV y Net TV, una vez analizadas y dado su contenido, se ha decidido no proceder a la apertura de ningún procedimiento de modificación de la concesión, comunicándose a ambas operadoras con fecha 19 de julio del 2005. Rechazada, por lo tanto, desde el punto de vista administrativo esa petición, repito, el Grupo Parlamentario Popular la formula en forma de moción ante esta Cámara, pero hay que tener en cuenta que, a la hora de adoptar estas decisiones, el Gobierno ha valorado por encima de cualquier otra circunstancia el interés general, así como la necesidad, la obligación de preservar los principios básicos de la contratación administrativa. Y tomando como referencia tales principios, el tratamiento jurídico de las peticiones de Sogecable, por un lado, y de Veo TV y Net TV por otro, no ha resultado el mismo porque no eran las mismas las características de concesión que cada uno de los tres canales a los que hacemos referencia tenían. Por eso, debemos resaltar que Sogecable ya tenía una concesión para emitir en analógico, cosa que no tenían ni Veo TV ni Net TV, quienes sólo tenían concesión para emitir en digital.

La petición que ahora se formula tendría que ser objeto, en cualquier caso, de un concurso público, y en esa línea podrían solicitarlo en el marco de ese nuevo procedimiento para los nuevos canales en analógico. Pero concluyendo diré que el distinto tratamiento jurídico dado a estas peticiones se deriva inexcusablemente de las diferentes características de las modificaciones contractuales planteadas,

puestas en relación con la propia naturaleza de la concesión que ostentan los distintos operadores.

En el caso de Sogecable, repito, no resulta afectado el pliego de bases por el que se rigió el concurso, dado que en el mismo nada se decía sobre si la modalidad de emisión debía ser en abierto o en codificado pero sí en analógico. Contrariamente, Veo TV y Net TV han elevado una petición que afecta a la propia naturaleza del bien de dominio público, emisiones en analógico o en digital para cuya cuestión ostentan título concesional. Por tanto, en el propio pliego y en las condiciones esenciales del contrato, circunstancias estas que les cierra la posibilidad jurídica de acudir a la vía de modificación contractual, no así a la vía concursal en su momento para las distintas concesiones que pudieran abrirse. Como consecuencia de eso, desde las operadoras, en primer lugar, estamos solicitando el cambio de un contrato con la administración.

Esto es lo que el Grupo Parlamentario Popular quiere traer a la Cámara. Desde luego nuestro grupo no va a apoyar esta propuesta porque sería ir contra los principios jurídicos básicos y contra la Ley de Contratos del Estado, y no queremos ser cómplices de ninguna ilegalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces. (*Pausa.*)

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

La señora ELICES MARCOS: Muchas gracias, señor presidente.

Mi Grupo, Entesa Catalana de Progrés, no puede votar a favor de esta moción porque si se aprobara estaríamos infringiendo la ley y nos estaríamos saltando sin miramientos los concursos públicos y los contratos del Estado. El señor Seguí decía que este Gobierno ha atrasado el apagón analógico al año 2010. Yo no sé cómo lo tiene entendido, pero lo que sí es cierto es que el Gobierno del Partido Popular tenía programado el apagón analógico para el año 2012. Este Gobierno barajó el 2008 y el 2010 y, finalmente, se acordó que el apagón analógico sería en 2010, lo cual quiere decir que este Gobierno no ha atrasado el apagón analógico dos años sino que lo ha adelantado, y esto tiene que quedar claro.

Si hacemos memoria podemos recordar que en este país hubo un concurso para la concesión de las televisiones analógicas, al cual se presentaron muchas empresas, y ganaron Antena 3, Telecinco y Canal Plus o Sogecable. Por tanto, son estas tres televisiones las que pueden emitir en todo el Estado en analógico. Antena 3 y Telecinco acordaron en aquel momento con el Gobierno existente emitir en abierto y emitieron en abierto. Canal Plus quería emitir en cerrado y sólo seis horas diarias en abierto, y se llegó a un acuerdo. Pero esto no quiere decir que Canal Plus tuviera una concesión diferente a la que tienen Antena 3 y Telecinco, las tres televisiones en analógico se presentaron al mismo concurso y tienen exactamente los mismos derechos. Les asistía el derecho de pedir al Gobierno que pudieran emitir en cerrado, que fue lo que hizo Canal Plus.

En estos momentos lo que ha pasado es simplemente que Canal Plus ha pedido al Gobierno que se modifique este trámite para poder emitir en abierto, como Antena 3 y Telecinco, puesto que se presentaron al mismo concurso y ganaron los mismos derechos. No debemos mezclar, y aquí se han mezclado y creo que apostá, la concesión de canales analógicos con la de canales digitales. Posteriormente hubo otro concurso digital al cual también se presentaron muchas televisiones, y lo que ya se sabía entonces y lo que se había dicho es que el apagón analógico se haría en el año 2012 y no en el 2010. Cuando Veo TV y Net TV se presentan a este concurso, junto con otras, como Canal Plus o Sogecable, que también ganaron, ya sabían que no podían emitir en analógico, podían emitir pero no en analógico porque no era un concurso para emitir en analógico, era para emitir en digital. Ganaron el concurso, entre otros, Veo TV y Net TV, y ahora lo que se pretende es algo totalmente irreal, que a través de una moción en el Senado nos saltamos un concurso que se ha hecho con todos los trámites del Estado y siguiendo la ley, y que han ganado una serie de televisiones para emitir en analógico en todo el país, y que ahora, de repente, dos de las televisiones que han ganado dicho concurso para emitir en digital puedan también emitir en analógico, mezclándolo con el asunto de Canal Plus, cuando Canal Plus, Antena 3 y Telecinco ya han ganado un concurso para emitir en analógico. Yo no sé si toda esta trama se puede entender o no, pero ustedes han mezclado una cosa con otra sin tener absolutamente nada que ver, por lo que, por supuesto, el voto de mi grupo será negativo, porque si votáramos a favor estaríamos intentando saltarnos la ley y los concursos del Estado demostrando que los concursos que se hacen para concesiones no sirven para nada, sirven simplemente para que después se puedan modificar. Yo creo que la ley avala lo que se está haciendo en estos momentos y que es de una total y absoluta transparencia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CHIVITE CORNAGO: Muchas gracias, señor presidente.

No voy a hacer uso de este turno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

No había hablado este portavoz de discriminación, en cambio sí lo ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, yo diría que porque realmente aquí subyace una razón clara de discriminación y porque los argumentos que posiblemente habrá recibido del Gobierno preveían que el Grupo Parlamentario Popular hablaría de discriminación. Mala conciencia tiene el Gobierno y mala conciencia tiene el Partido Socialista cuando ellos mismos hablan de discrimi-

minación, palabra ésta que mi grupo no recuerda haber utilizado en su primera intervención.

Dice el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que en este caso se ha reconocido el derecho de petición a los tres grupos, y los tres grupos han formulado su petición al Gobierno, y es cierto, lo que pasa es que el derecho de petición sólo se le ha concedido a un solo grupo, al capitaneado por Sogecable, y no deja de resultar curioso.

Lo cierto es que no se aportan razones para impedir la modificación de concesión a Veo TV y a Net TV. El Gobierno no aporta razones, habla más bien del interés general, y lo que sí dice es que en el caso de Canal Plus cuando ésta se adjudicó una de las tres televisiones privadas, en el pliego de condiciones no se hablaba de si tenía que ser una televisión de pago o no, y eso posiblemente es cierto, pero, en todo caso, lo que hay que decir es que una vez efectuado el concurso, lo que manda es la concesión, y ésta se produjo porque dicho grupo ofertó unas determinadas cuestiones, una de las cuales era que debía ser una televisión de pago. En ese momento el Gobierno, por las razones que fueran —a mí se me escapan—, consideró que ésta era una condición esencial, ya que diferenciaba esta televisión de las otras ofertas que se habían producido, y se dio la concesión de esta manera.

¿Cómo se puede decir ahora que esto no es una modificación sustancial de una concesión? Realmente esto es una modificación sustancial. Es cierto que se mantiene el canal en analógico y que la autorización era en analógico, pero la autorización que se dio en su día no tiene nada que ver con la que ahora se concede.

¿Qué pasa con las otras dos peticionarias, Veo TV y Net TV? Estas dos televisiones, a causa de que no se produce el apagón analógico, en estos momentos no pueden emitir en condiciones para que sus proyectos empresariales resulten adecuados, y yo debo recordar que el comisario Liikainen habla del principio de neutralidad tecnológica y dice que si un concesionario ha sido autorizado para prestar un servicio debe hacerlo al margen de la tecnología utilizada, es decir, los concesionarios de licencias digitales deberían tener preferencia para emitir en analógico hasta que se produzca el apagón. Apagón que quiero recordar a la portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés que el Gobierno tenía previsto para el año 2008 y por eso nosotros hablamos de que se produce un aplazamiento, porque el Gobierno lo ha llevado a 2010.

En todo caso, estamos hablando del apagón, estamos hablando de que hasta que no se produzca ese apagón estas dos televisiones no tienen viabilidad, en cambio se le da viabilidad a alguien que está completamente atado por una concesión, a alguien que tiene unas condiciones muy tasadas y concretas y que se comprometió a cumplir y por las que se le dio a ese grupo y no a otro la concesión de una televisión privada. En ese caso sí se produce la autorización solicitada, y en el caso de las otras dos televisiones, que aportan razones más que suficientes para que se les conceda poder emitir en analógico, en abierto, no se les concede y se habla de interés general.

Éste es el planteamiento, y por eso debo decir con claridad que nuestra propuesta pretende una garantía de las

condiciones de juego, es decir, igualdad de condiciones para todo el mundo. Esto es lo que se pretende y lo que no se entiende del planteamiento del Gobierno hasta este momento, intentando contemplar las razones que pueda tener un determinado grupo pero no queriendo contemplar las razones que pudieran tener los demás. Y a partir de ahí, seguimos sosteniendo que esta es una propuesta que hacemos en aras de un planteamiento equitativo, en aras de la equidad y entendemos que debe ser aprobada por esta Cámara.

Muchas gracias. *(El señor Chivite Cornago pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor senador, ¿en razón de qué pide usted la palabra?

El señor CHIVITE CORNAGO: Señor presidente, en razón de una alusión. Solamente para decir...

El señor PRESIDENTE: Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no le corresponde en este momento. Ha tenido usted un turno en el que podía haber hablado.

El señor CHIVITE CORNAGO: Ha habido una alusión de mala conciencia a una frase que niegan y que dicen que está en la parte...

El señor PRESIDENTE: Tiene usted justo un minuto.

El señor CHIVITE CORNAGO: Señor presidente, me sobran treinta segundos.

No es una cuestión de conciencia, sino de leer bien lo que a uno le escriben, y, en su caso, parece que no ha sido así. Son los primeros que hablan de discriminación. Segunda línea de la moción. Por tanto, es el Grupo Parlamentario Popular el que habla de discriminación. A esto es a lo que he querido contestar.

Muchas gracias. *(El señor Seguí Díaz pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señoría, tiene usted medio minuto.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Evidentemente, este portavoz se estaba refiriendo a la intervención a la que se supone, estaba contestando el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y, evidentemente, este portavoz no ha hablado de discriminación en ningún momento. Ésta es la clarificación que quiero hacer y mantengo las palabras que dije en ese momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, me van a permitir que haga una pequeña advertencia. Hagan el favor de poner el pinganillo que hace «prrrr» y que ahora mismo no sé cómo se llama, para que el teléfono no suene. Y si quieren hablar por teléfono salgan fuera, porque se produce mucho ruido en la sala. Pueden ustedes hacer lo que consideren oportuno, pero les ruego respeten al conjunto de la comisión.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A NEGOCIAR SUBVENCIONES AL TRANSPORTE AÉREO PARA FAMILIAS NUMEROSAS RESIDENTES EN TERRITORIOS INSULARES ESPAÑOLES CON LAS COMPAÑÍAS AÉREAS QUE VUELAN DESDE ESTOS TERRITORIOS AL RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL (661/000172).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última moción del orden del día.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular

El señor SEGUÍ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Este portavoz trae a la consideración de esta comisión una cuestión que entiendo puede resultar mucho más pacífica a tenor de las conversaciones que hemos podido mantener anteriormente con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que lo que con ella pretendemos es hablar de insularidad, por una parte, y de territorios extrapeninsulares también, para decirlo con propiedad, y, por otra, de la problemática de las familias numerosas.

Con esta moción pretendemos subsanar las circunstancias adversas que toda familia numerosa tiene, dado que se encuentra con mayores dificultades económicas para afrontar su futuro y el fenómeno de la insularidad.

Como todos sabemos, en los archipiélagos y en los territorios extrapeninsulares Ceuta y Melilla no pueden acceder al territorio nacional por autopista, tren o AVE, sino que deben hacerlo a través de medios marítimos o aéreos; medios éstos que suponen un alto coste para todos los ciudadanos de dichos archipiélagos.

Y si bien es cierto que el Estado, y también las propias comunidades autónomas, han establecido unos mecanismos correctores que suponen el establecimiento de unos determinados descuentos por razón de la propia residencia, descuentos que existen y que si nos atenemos a las promesas del Gobierno van a ser aún más elevados, también es cierto que en el caso de las familias numerosas esta problemática se acentúa muchísimo en el sentido de que podemos entender que si una familia numerosa se desplaza de Madrid a Valencia en verano caben todos en un coche, mientras que si una familia numerosa tiene que desplazarse en avión, cada miembro ha de pagar un billete individualmente.

A partir de ahí, y con este ejemplo didáctico que he puesto para que se pueda entender, es cierto que una familia numerosa soporta unos costes muy grandes, costes necesarios y no caprichosos; que lo único que pretenden es hacer lo mismo que hace cualquier español que resida en otra comunidad autónoma y creo que tanto los ciudadanos canarios como los de Baleares, Ceuta o Melilla agradeceríamos claramente que en el caso de las familias numerosas el Estado tuviera una atención especial; atención que hemos explicado en la parte dispositiva de la moción solicitando al Estado que negocie con las compañías aéreas que vuelan desde territorios insulares españoles al resto del territorio español, subvenciones al transporte aéreo para fa-

milias numerosas con residencia en cualquiera de estos territorios insulares.

Es verdad que esta propuesta ha tenido una buena acogida por parte del Grupo Parlamentario Socialista, lo cual agradecemos aquí y ahora; y el Grupo Parlamentario Socialista —y hay que hacer aquí mención a ello— ha propuesto algo que es de justicia, y que supongo que debido únicamente a errores mecanográficos no se había incluido en nuestra moción, que es contemplar que en esta situación se encuentran también los territorios de Ceuta y Melilla.

Por ello, ambos grupos hemos decidido presentar una enmienda transaccional al texto de esta moción con objeto de añadir: y territorios extrapeninsulares, a fin de que esta moción resulte lo más procedente posible; circunstancia ésta que presentaremos debidamente redactada a la Mesa para su constancia.

Ésta es nuestra moción. Esperamos alcanzar la votación unánime de todos los grupos parlamentarios porque considero que es una razón de justicia y una cuestión que entendemos que en el orden económico no significa un elevado coste, pero que supone que las familias numerosas de estos territorios se sientan apoyadas por el Estado, contempladas por el Estado, que el Estado se acuerda de ellas y, en definitiva, que el fenómeno de la insularidad poco a poco vaya paliándose.

Como he dicho en muchas ocasiones, este fenómeno de la insularidad no se soluciona en un día con una sola medida sino con muchas. Y ésta es una medida más que sería muy bien acogida por las poblaciones de estas comunidades y ciudades autónomas de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

No hay turno en contra. Por tanto, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

La señora ELICES MARCOS: Gracias, señor presidente.

Intervengo solamente para decir que mi grupo apoyará la enmienda transaccional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Gracias, señor presidente.

Para el Grupo Parlamentario Socialista cualquier iniciativa que contribuya a la mejora y bienestar de la familia numerosa será, por supuesto, bienvenida. En este caso, hay que reconocer que existen diversas iniciativas desde el Gobierno en apoyo a la familia numerosa; por supuesto, valoramos positivamente esta iniciativa que quizá no sea competencia del Ministerio de Industria, pero que de alguna forma aceptamos.

Hay que recordar que recientemente el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado otra iniciativa en favor

de las familias numerosas, por ejemplo, en lo relativo a la Seguridad Social de los cuidadores; e igualmente hay que recordar que la Ley de 18 de noviembre de 2003 recoge precisamente todas las circunstancias de las familias numerosas, entre las cuales figura la situación del transporte, en este caso, se refiere al transporte terrestre.

Esta comisión avanza un poco más en la línea que ha decidido hacerlo el Gobierno, puesto que ya existe un proyecto en fase de elaboración en el que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales pretende recoger un régimen de reducciones sobre las tarifas por servicios regulares nacionales de transporte aéreo para los miembros de familias numerosas. Por nuestra parte, veíamos que faltaba algo al hablar de Canarias y Baleares, y por eso hemos propuesto que no se obvie la referencia a Ceuta y Melilla. Se trata, pues, de que, en lo que se refiere a ayudas al transporte, queden incluidas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. Para ello, hemos propuesto que se sustituya territorios insulares por territorios extrapeninsulares.

Como he dicho, este es un paso más —un gran paso— en cuanto a las ayudas que el Gobierno socialista está facilitando a las familias numerosas, y nos parece absolutamente coherente. Supone un esfuerzo notable del Gobierno, pero estamos totalmente de acuerdo en la aprobación de esta moción, que va en el mismo sentido que la ley sobre familias numerosas en la que está trabajando el Gobierno. La corrección que proponemos —ya lo he dicho antes— es que se sustituya la palabra insulares por extrapeninsulares, en la que se incluyen Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Intervendré únicamente para agradecer la acogida favorable que todos los grupos han dispensado a la moción, y para felicitarle por el éxito de la iniciativa.

Igualmente, quiero mencionar de nuevo que figurará el término territorios extrapeninsulares, y hago constar para el Diario de Sesiones que tal mención se refiere a los territorios de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Deberíamos tener aquí la transaccional, senador.

Para que quede constancia, insisto en que se dirá para familias numerosas en territorios insulares y extrapeninsulares. Sin embargo, ¿no sería mejor decir Ceuta y Melilla?

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: La palabra extrapeninsulares recoge Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Señor presidente, su sugerencia sería válida y para que quedara más claro podríamos hablar de territorios insulares y de territorios extrapeninsulares. De esta forma quedaría perfectamente claro.

El señor PRESIDENTE: ¿Territorios insulares y territorios extrapeninsulares?

El señor SEGUÍ DÍAZ: Exacto.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: España tiene un territorio peninsular y cuatro extrapeninsulares: Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares. Así evitamos confusión.

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo?

El señor SEGUÍ DÍAZ: No hay ningún problema. En el «Diario de Sesiones» queda clara la intención de la comisión. Al hablar de territorios extrapeninsulares nos referimos a estos cuatro territorios.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Así, habría que modificar en el texto de la moción las dos veces que se habla de territorios insulares diciendo territorios extrapeninsulares.

El señor PRESIDENTE: Recogido.

Pasamos a la votación. La moción relacionada con el ferrocarril ha sido aprobada por unanimidad.

Votamos la moción que se refiere a Veo TV, Net TV y Canal Plus.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 10; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Entiendo que la tercera moción podría ser aprobada por unanimidad. (*Asentimiento.*)

Muchas gracias a todos por su asistencia y colaboración.

Se levanta la sesión.

*Eran las once horas y cuarenta y cinco minutos.*